



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
PROVISIONAL

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000745
FOLIO TRÁMITE: 276,157
NOMBRE: CURIEL NUÑEZ LILIANA DEL RAYO
UBICACIÓN: CRUZ VERDE
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: DOMINGO GUERRA
CALLE CRUCE 2: CONSTITUCION
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO
IMPORTE MTZ: \$ 19.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 11
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 19-diciembre-2018
EXTERIOR: 134
INTERIOR:
IMPORTE: \$494.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 19-diciembre-2018

		DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	02:00:54 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	02:00:55 p
MARTES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	02:00:54 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	02:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	02:00:55 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

QUEDA REPRENDIDO HASTA EL 31 YA QUE PIDE PERMISO DE AUSENCIA POR VACACIONES

[Signature]

AUTORIZO

J. A. E. JESUS MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]

ACEPTO

CURIEL NUÑEZ LILIANA DEL RAYO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que viene la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá notificar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehiculos
- Instalarlos en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a escuelas militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de combi, buses y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la red vial municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.